

NEUQUEN, 29 de ABR

/92.-

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Dirección de Educación de Adultos, Dirección de Educación Especial con Asociación LIHUE: y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio establece la mutua cooperación para el dictado de cursos de interés;

Que el objetivo es coordinar acciones de Educación Básica y Capacitación Laboral que beneficie a los jóvenes de la Asociación LIHUE y demás miembros de la comunidad;

Que el convenio establece la necesidad de designación a los docentes que se requieran por parte del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesario determinar los cargos a efectuar a dicho Convenio;

Que las Direcciones de modalidad intervinientes avalan la propuesta;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN  
RESUELVE

- 1°) APROBAR el Convenio suscripto oportunamente por la Dirección de Educación de Adultos y Dirección de Educación Especial con Asociación LIHUE.
- 2°) AFECTAR de la Planta Funcional de la Dirección de Educación de Adultos Organización 33 el Centro de Capacitación Laboral N°141 (CECALAB N°141) un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica (MEP) CA-7 Lugar de Pago 340 - Distrito Regional I.
- 3°) ASIGNAR para el dictado de los cursos:  
1 (un) cargo de MEP -CA-7- L.P. 340 - U.O. 33  
1 (un) cargo de M.C. -CB-7- L.P. 340 - U.O. 33  
2 (dos) cargos de docentes de Pre-Taller - DFJ -3- L.P. 014- U.O. 37
- 4°) ESTABLECER que las designaciones de los docentes a cargo de los cursos se realizarán por la Dirección correspondiente de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 5°) DETERMINAR que por las Direcciones involucradas se efectúen las comunicaciones de práctica.
- 6°) REGISTRAR, dar conocimiento a Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Educación de Adultos; Dirección de Educación Especial; Secretaría de Vocalía; Dirección General de Secretaría; Dirección Provincial Pedagógica. GIRAR a la Dirección de Educación de Adultos y Dirección de Educación Especial a fin de cumplimentar el punto 5°. Cumplido ARCHIVAR.

JBV/BR

JUAN ALBERTO VILLEGAS  
VOCAL RAMA PRIMARIA  
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

HAYDÉE CIARRA de la ARTEAGA  
VOCAL RAMA PRIMARIA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sr. HUGO RAJIL PEREZ  
VOCAL POR LOS CURSOS ESCOLARES  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
NEUQUEN

ING. ORTIZ de PRIORE  
VOCAL DE LA TECNICA Y SUP.  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RODRIGO BELVER  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION